



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-010/2022
Tipo de Acta	Acta de sitio
Área Revisada	Juzgado Municipal de Acatlán de Osorio, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 25 de Marzo de 2022.

-----FOJA 1-----

-----ACTA DE SITIO-----

En Acatlán de Osorio, Puebla, siendo las 13:20 horas del día 01 de Abril de 2022, los C.C. Leticia Domínguez Cruz y Aurelio José Luis Morales Flores, personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado Municipal de Acatlán de Osorio, Puebla, ubicado en calle Epigmenio Martínez, número 10, Barrio San Rafael; con el objeto de levantar la presente Acta de Sitio correspondiente a la Orden de Auditoría No. OIC-AJ-010/2022 de fecha 22 de marzo de 2022 y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con la Abogada **María Isabel Ruiz Osorio** titular del Juzgado Municipal de Acatlán de Osorio, Puebla; quien se identifica con credencial expedida por la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, con número de matrícula M-0539, de la cual obra una copia en el acta de inicio de fecha 31 de marzo de 2022.-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **OIC-AJ-010/2022** de fecha 22 de marzo del presente año, signado por el C. **Hugo López Silva**, Titular del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la Auditoría para verificar el desempeño de los funcionarios y el control de los llamados recursos propios y ajenos, así como la fiscalización e inspección del cumplimiento de las normas del funcionamiento administrativo de los servidores públicos del Poder Judicial, por el periodo correspondiente del 01 de Enero de 2021, al 25 de marzo de 2022, con el objeto de verificar que se esté cumpliendo con lo ordenado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

Acto seguido, la Abogada **María Isabel Ruiz Osorio**, es requerida para que designe a dos testigos de asistencia, apercibida de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a las C.C. **Estela Yoliztli Aguilar Hinojosa** y **Antonio Velázquez Guerrero**, quienes se identifican con credencial expedida por la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, con número de matrícula M-0537 y M-0540 respectivamente, de las que obra copia simple en el acta de inicio de fecha 31 de marzo

-----PASA A FOJA 2-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-010/2022
Tipo de Acta	Acta de sitio
Área Revisada	Juzgado Municipal de Acatlán de Osorio, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 25 de Marzo de 2022.

----- VIENE DE FOJA 1 -----

----- FOJA 2 -----

de 2022 de la auditoría No. **OIC-AJ-010/2022**.

Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta.

HECHOS.- De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada por la Abogada **María Isabel Ruiz Osorio**, titular del Juzgado Municipal del Acatlán de Osorio, Puebla; se analizaron diversos expedientes de manera selectiva, los cuales se solicitaron por el periodo del 01 de Enero de 2022 al 25 de marzo de 2022.

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes:

OBSERVACIONES.

1.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A SECRETARIA.

Se observa un atraso de 09 a 77 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (**Anexo I**).

2.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO.

Se observa un atraso de 03 a 242 días naturales para su cancelación en el libro correspondiente (**Anexo II**).

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:

Leída que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoría, a la Abogada **María Isabel Ruiz Osorio**, titular del Juzgado Municipal de Acatlán de Osorio, Puebla; se le concede para solventar las mismas un término de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 14:30 horas del día de su inicio, levantándose en dos tantos de las cuales se entrega una perfectamente legible a la Abogada **María Isabel Ruiz Osorio**, titular del Juzgado Municipal de Acatlán de Osorio, Puebla; después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, así como las personas que en ella intervinieron.

----- PASA A FOJA 3 -----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-010/2022
Tipo de Acta	Acta de sitio
Área Revisada	Juzgado Municipal de Acatlán de Osorio, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 25 de Marzo de 2022.

----- VIENE DE FOJA 2 -----

----- FOJA 3 -----

POR EL JUZGADO MUNICIPAL DE ACATLAN DE OSORIO, PUEBLA

ABGO. MARIA ISABEL RUIZ OSORIO
JUEZA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

C. LETICIA DOMINGUEZ CRUZ.

C. AURELIO JOSE LUIS MORALES FLORES

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

C. ESTELA YOLIZTLI AGUILAR HINOJOSA

C. ANTONIO VELAZQUEZ GUERRERO.

----- FIN DE ACTA -----

LAS 05 FIRMAS QUE OBRAN EN LA PRESENTE FOJA CORRESPONDEN AL ACTA DE SITIO DE LA AUDITORIA OIC-AJ-010/2022 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2022.

